



RESOLUCIÓN EXENTA N°4291/2022

ANT: Resolución Exenta N°3985/2022

MAT.: Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

FECHA: 13 de octubre de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Oficio Ordinario N°4169 de fecha 26/07/2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó las transferencias de recursos financieros para la implementación de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a fin de instalar en cada región un Centro de Atención que brinde servicios a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.
- 2° Que, conforme a lo anterior y mediante Resolución Exenta N°3985/2022, se autorizó llamado a proceso de selección interno para la provisión del empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** para la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, aprobándose bases código PSI 192/2022 que regulan dicho proceso de selección.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección interno que nos ocupa, se recibieron 3 postulaciones, las que fueron sometida a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSI 192/2022.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 13 de octubre de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante logró el puntaje mínimo en la etapa de prueba técnica de ingreso.
- 6° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario declarar desierto el presente proceso de selección público.

RESUELVO:

- 1° **Declárase desierto** el proceso de selección interno para proveer el empleo de **Abogado(a) Coordinador(a) Regional del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.



- 2° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelvo anterior.
- 3° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.